



Divulgación de información relativa a la sostenibilidad según el artículo 10 del Reglamento (UE) 2019/2088

RESUMEN

La siguiente información se refiere a los Flossbach von Storch II - Rentas (LEI: 529900PHJE8MCVE9IG64) de Flossbach von Storch Invest S.A. y describe las características ambientales y sociales promovidas por los subfondos.

NO ES UN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO

En la estrategia de inversión de Flossbach von Storch - Bond Opportunities ("OICVM principal") y, por tanto, también de Flossbach von Storch II - Rentas ("OICVM subordinado"), se fomentan las siguientes características medioambientales y sociales:

- Se implementan criterios de exclusión con características sociales y medioambientales.
- En el marco de la estrategia de inversión, se aplica una política de implicación vinculante para poder influir en la evolución positiva en caso de efectos negativos especialmente graves sobre determinados factores de sostenibilidad de las inversiones.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

Flossbach von Storch integra los factores de sostenibilidad de forma exhaustiva en su proceso de análisis en varias etapas. Un análisis específico de características ESG examina las oportunidades y los riesgos potenciales de los factores de sostenibilidad y evalúa si una empresa destaca negativamente en lo que respecta a sus actividades medioambientales y sociales y la forma de gestionarlas. El proceso de análisis presta especial atención a la buena gobernanza, ya que es responsable del desarrollo sostenible de la empresa. En relación con la participación activa como accionista, Flossbach von Storch sigue una política firme de implicación y directrices para el ejercicio del derecho de voto.

PROPORCIÓN DE INVERSIONES

El subfondo invierte permanentemente al menos el 85 % de su patrimonio neto en participaciones del OICVM principal. El OICVM principal invierte al menos el 51 % de la inversión en valores e instrumentos del mercado monetario que cumplan las características ambientales o sociales del subfondo. La inversión restante puede incluir recursos líquidos, derivados y fondos de terceros.

SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES Y SOCIALES

El OICVM principal, y por lo tanto también el OICVM subordinado, tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad (PIA), de conformidad con el artículo 7(1)(a) del Reglamento (UE) 2019/2088 (Reglamento de divulgación de información), se centra especialmente en los siguientes indicadores de sostenibilidad: En el ámbito de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), se consideran las emisiones de GEI de los ámbitos 1 y 2, la intensidad de GEI y la huella de carbono de los ámbitos 1 y 2, así como el consumo de energía no renovable. Las empresas de la cartera también serán objeto de revisión para determinar los objetivos climáticos, y el progreso se supervisa sobre la base de los indicadores de sostenibilidad mencionados. En cuanto a los aspectos sociales y laborales, se presta atención a los incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los incumplimientos de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los procesos para cumplir los principios y las directrices. Los indicadores de los distintos ámbitos se priorizan de acuerdo con la relevancia, la gravedad de las incidencias adversas y la disponibilidad de datos. La evaluación no se basa en rangos o umbrales estrictos que las empresas deban cumplir o alcanzar, sino más bien en una evolución positiva en la forma en que se gestionan los indicadores y, cuando es posible y necesario, en los esfuerzos por conseguirlo.

Los umbrales de facturación a nivel del OICVM principal se utilizan para supervisar el cumplimiento de las siguientes exclusiones aplicadas. Se excluyen las inversiones en empresas que generan

- >0 % de su facturación con armas controvertidas,
- >10 % de su facturación con la producción o distribución de armamento,
- >5 % de su facturación con la producción de productos de tabaco, y
- >30 % de su facturación con la extracción o distribución de carbón.

Además, se excluyen aquellas empresas que presentan incumplimientos graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sin perspectivas positivas, así como los emisores públicos que se consideren “no libres” según el índice de Freedom House. La supervisión del cumplimiento de los criterios de exclusión se produce tanto antes de realizar una inversión como de forma continua mientras se mantiene la inversión.

MÉTODOS

Si se identifican efectos negativos graves, se tendrá en cuenta una evolución positiva en la forma en que se gestionan los indicadores y, cuando sea posible y necesario, los esfuerzos por conseguirlo. Como parte del análisis ESG y de un proceso de propiedad activa dedicado, la evolución de las empresas se supervisa, monitoriza y mide para comprobar si se produce una evolución positiva.

El subfondo se ha comprometido a excluir las inversiones en empresas con modelos de negocio específicos. El cumplimiento de las exclusiones se mide mediante umbrales de facturación, datos de investigación ESG de MSCI y un análisis ESG interno.

FUENTES Y TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos son la base del análisis ESG. La calidad de los datos es primordial para poder realizar una evaluación significativa de las empresas en cuanto a su gestión de las principales incidencias adversas. Por eso recurrimos a los datos primarios de las empresas. Actualmente, solo utilizamos los datos ESG de terceros (Bloomberg y MSCI) como fuente secundaria. Pueden proporcionar información útil, pero no sustituyen al propio análisis.

Los datos de MSCI y el análisis ESG interno se utilizan para supervisar los criterios de exclusión.

LIMITACIONES DE LOS MÉTODOS Y LOS DATOS

Los datos de emisiones del ámbito 3 y la información sobre la producción de energía no renovable no se incluyen en el proceso de inversión y participación debido a la insuficiente calidad y cobertura de los datos. Con el fin de mejorar la calidad y la cobertura de los datos del enfoque de PIA, Flossbach von Storch establece un diálogo directo con las empresas de la cartera pertinentes para mejorar la transparencia de los datos.

DILIGENCIA DEBIDA

Flossbach von Storch está obligado a actuar con sumo cuidado en la selección y el seguimiento de los instrumentos financieros utilizados y ha tomado precauciones eficaces en consecuencia.

POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

Si una de las empresas de la cartera gestiona de forma inadecuada los indicadores relevantes que pueden tener un impacto a largo plazo en el desarrollo empresarial, se aborda esta cuestión directamente con la empresa y se intenta colaborar para lograr una evolución positiva. Flossbach von Storch se considera a sí mismo un socio constructivo (en la medida de lo posible) o correctivo (según sea necesario) que hace propuestas apropiadas y acompaña a la dirección durante la implementación. Si la dirección no toma las suficientes medidas necesarias en la medida suficiente, la gestión del fondo utiliza sus derechos de voto a este respecto o vende la participación.

Editor:

Flossbach von Storch Invest S.A. (LEI: 529900T8IKDN4RDCEY98)
2, rue Jean Monnet, 2180 Luxemburg, Luxemburg
Telefon +352 275 607-0
info@fvsinvest.lu, www.fvsinvest.lu

Historial de versiones

1 de enero de 2023: Publicación inicial
15 de marzo de 2024: Adaptación de la información precontractual
11 de julio de 2024: Adaptación de la información precontractual, inserción de códigos LEI
13 de enero de 2025: Cambio de nombre del subfondo

